

RESOLUCION N°: \_\_\_\_\_

FORMOSA, de Octubre de 2.017.-

**V I S T O:**

El Expte. N° 8.385 - Año 2.017 ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: una (01) impresora multifunción (ítem 01), cuatro (04) impresoras láser monocromática doble faz (ítem 02), nueve (09) impresoras láser monocromática estándar (ítem 03), ocho (08) monitores Led estándar de 17" (ítem 04), una (01) Notebook con maletín (ítem 05), ocho (08) CPU con mouse y teclado (ítem 06), un (01) escaner portátil con memoria y accesorios (ítem 07) y ocho (08) UPS de 800VA (ítem 08), solicitados por la Dirección de Sistemas Informáticos para distintas dependencias; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**ART. 1°:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y especificaciones técnicas, que forman parte del presente expediente.-

**ART. 2°:** Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 41/17, con el objeto de contratar la adquisición de: una (01) impresora multifunción (ítem 01), cuatro (04) impresoras láser monocromática doble faz (ítem 02), nueve (09) impresoras láser monocromática estándar (ítem 03), ocho (08) monitores Led estándar de 17" (ítem 04), una (01) Notebook con maletín (ítem 05), ocho (08) CPU con mouse y teclado (ítem 06), un (01) escaner portátil con memoria

LAR  
DEB

y accesorios (ítem 07) y ocho (08) UPS de 800VA (ítem 08), fijándose como fecha de apertura el día 13 de Octubre de 2.017, a las 9,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

**ART. 3°**: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de dos (2) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

**ART. 4°**: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4 - Bienes de Uso - Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial.: 4.3.06 - Equipos Para Computación;- del Presupuesto General vigente.-

**ART. 5°**: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-

LAR  
DEB